



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 26

27 JUN. 2001

Por la cual se aclara parcialmente la Resolución N° 018 del 16 de mayo de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27° Literal j), del Acuerdo N° 120 de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico en sesión N° 006 del 3 de mayo de 2001, aprobó el Calendario Académico para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2001, en la SEDE CENTRAL, y las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por Resolución N° 018 del 16 de mayo de 2001 se establecieron las fechas del Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2001, en la Sede Central, y en las Facultades Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que el Consejo Académico en sesión 008 del 29 de mayo de 2001 determinó flexibilizar hasta el 22 de junio del presente año la entrega de notas correspondientes al segundo 50% del Primer Semestre Académico y hasta el 27 de junio del presente año la entrega de notas de Habilitación.

Que por tal motivo es necesario aclarar estas fechas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR parcialmente la Resolución No. 018 del 16 de mayo de 2001, por la cual se fija el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2001, así:

Matrículas Ordinarias Alumnos nuevos.....3 al 11 de julio de 2001

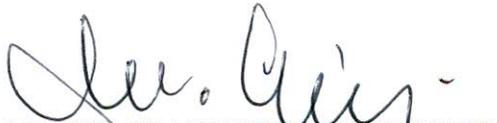
Definición de cupos no utilizados,
e información a aspirantes opcionados
admitidos, según autorización de la
Vicerrectoría Académica.....13 y 16 de julio de 2001

Definición Matriculas de Honor.
Retiro de recibos de pago de
matrícula para alumnos antiguos.....9 al 13 de julio de 2001

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a 27 JUN. 2001


MANUEL FRANCISCO CAICEBO RUIZ
Presidente (E.) Consejo Académico


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico

JAG.